	HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DR WILDER ALFONSO CARRILLO TIQUE TP 152065 LIC SO 6487 ***CERTIFICADO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR***	CÓDIGO	WACT 2023
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	4 de 4
		FECHA	1/01/2023

CERTIFICADO MEDICO LABORAL

EMPRESA	ALCALDIA DE YOPAL									
INGRESO	X	PERIODICO	.	RETIRO	.	ALTURAS	.	E CONFINADOS	.	
CIUDAD:	YOPAL	FECHA	01-oct-24			CARGO A DESEMEPÑAR	PROFESIONAL DE APOYO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE			
MARTINEZ		CASTRO				JUAN DE	JESUS			
DOC IDENTIFICACION		91280534				TELEFONO:	3176814301			

NIVEL DE APTITUD

EXAMEN DE INGRESO	X	EXAMEN PERIODICO	.
APTO PARA LABORAR	X	SATISFACTORIO	.
APTO CON LIMITACIONES QUE NO INTERFIEREN EN EL TRABAJO	.	SE ACONSEJA VALORACION POR EPS PARA MANEJO	.
NO APTO TEMPORALMENTE APLAZADO	.	SE DEBE REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO	.
REQUIERE EXAMENES COMPLEMENTARIOS	.	SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL REQUIERE VALORACION EN SU EPS INICIALMENTE	.

EXAMEN DE RETIRO	.
SATISFACTORIO	.
CON LIMITACIONES QUE DEBEN SER VALORADAS POR SU EPS	.
SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO	.
EN SU EPS INICIALMENTE	.
NO SE REALIZA EXAMEN MEDICO	.

CERTIFICACION PARA TRABAJO EN ALTURAS					
SI	,	NO	.	NO APLICA/NO SOLICITADO	X

CERTIFICACION PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS					
SI	.	NO	.	NO APLICA/NO SOLICITADO	X

RECOMENDACIONES:

.	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PERMANENTE EN EL TRABAJO
X	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
X	MANEJAR NORMAS DE SEGURIDAD SEGÚN EL AREA DE TRABAJO DONDE SE DESEMPEÑE
X	ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS E HIGIENE DE COLUMNA
.	EVITAR SOBRECARGAS MAYORES A 25 Kgr.
X	USAR BLOQUEADOR PERMANENTE AL LABORAR BAJO EL SOL
.	PROTECCION AUDITIVA SEGÚN NIVEL DEL RUIDO
X	NUTRICION ADECUADA Y DIETA BALANCEADA
X	EJERCICIO FISICO DIARIO
.	PREVENCION DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS, ALCOHOL, CIGARRILLO
.	NO TRABAJAR EN ALTURAS
.	NO TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS
.	CONTROL DE RUTINA EN SU EPS SEGÚN INDICACION MEDICA
Observaciones:	

Dr. Wilder Carrillo
MD. Esp.Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
lic. SO 6487 TP 152965

firma del paciente

"La historia clinica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el articulo 18 de la resolucion 1995, julio 8 1999"